



WG Turf Services



**Política de tratamiento
de datos personales**



TABLA DE CONTENIDO

DISPOSICIONES GENERALES.....	5
INTRODUCCIÓN.....	5
IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:.....	6
MARCO NORMATIVO:	6
DEFINICIONES.....	6
OBJETO:.....	8
PRINCIPIOS.....	8
ALCANCE DE LA POLÍTICA:.....	9
TITULARES A QUIEN VA DIRIGIDA LA POLÍTICA.....	10
TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES	10
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	10
FINALIDADES RELATIVAS A CLIENTES ACTUALES Y POTENCIALES	10
FINALIDADES RELATIVAS A EMPLEADOS, EXEMPLEADOS, CONTRATISTAS Y ASPIRANTES.	11
FINALIDADES RELATIVAS A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS.....	11
FINALIDADES RELATIVAS A ALIADOS COMERCIALES Y ESTRATÉGICOS.....	11
FINALIDADES RELATIVAS A VISITANTES	12
FINALIDADES RELATIVAS AL BANCO DE IMÁGENES Y VIDEOVIGILANCIA	12
CIRCULACIÓN, TRASFERENCIA Y TRASMISIÓN DE DATOS PERSONALES.....	12
SUPRESIÓN Y/O DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	13
DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	13
DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	14
DERECHOS QUE TIENEN LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES	15
DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES.....	15
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	16
PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN	16
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	16
PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS, CONSULTAR Y RECLAMAR SOBRE LOS DATOS PERSONALES	16
PROCEDIMIENTO PARA HACER CONSULTAS.....	17
PROCEDIMIENTOS PARA HACER RECLAMOS.....	17
PERSONAS FACULTADAS PARA REALIZAR UNA CONSULTA O RECLAMO	18
INFORMACIÓN QUE DEBE ACREDITAR EL TITULAR DEL DATO	18

SOLICITUD DE IMÁGENES Y VIDEOS	19
REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO	19
DISPOSICIONES FINALES.....	19
MEDIDAS PERMANENTES.....	19
AVISO DE PRIVACIDAD.....	19
ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN.....	20
INSCRIPCIÓN EN BASES DE DATOS	20
VIGENCIA.....	20

DISPOSICIONES GENERALES

INTRODUCCIÓN.

WG TURF SERVICES S.A.S. asume con la mayor seriedad la protección de los datos personales y la confidencialidad de la información de sus clientes, empleados, exempleados, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y cualquier tercero con el cual se relacione. En virtud de ello, ha desarrollado y adoptado la presente Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales, con el fin de definir de manera clara su compromiso de respetar y garantizar los derechos de los titulares sobre los datos que se encuentran bajo su custodia y tratamiento.

Este documento se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en sus decretos reglamentarios compilados en el Decreto Único 1074 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como en las circulares y lineamientos emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio en su calidad de autoridad nacional de protección de datos personales y en las demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan. Con ello, WG TURF SERVICES asegura que el tratamiento de la información personal se realice con observancia de los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Las reglas de esta política son de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores de WG TURF SERVICES, así como para terceros que, en virtud de relaciones contractuales o comerciales, accedan o traten datos personales por cuenta de la empresa. El incumplimiento de esta política dará lugar a las sanciones laborales, disciplinarias o contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial que pueda derivarse por los daños ocasionados a los titulares de los datos o a la compañía como consecuencia del indebido tratamiento de la información.

Para todos los efectos, este documento constituye el manual interno de políticas y procedimientos para el tratamiento de información personal de WG TURF SERVICES S.A.S, en cumplimiento de los artículos 17 (literal k) y 18 (literal f) de la Ley 1581 de 2012. Asimismo, servirá como soporte normativo y operativo para el cumplimiento de la obligación de inscripción, reporte y actualización de las bases de datos de la empresa en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

Nombre:	WG TURF SERVICES S.A.S
Nit:	901.295.650-1
Dirección de domicilio:	Calle 145 No 7 31 Bogotá D.C.
Correo electrónico:	contabilidad@wgturf.com
Teléfono:	321 557 0766
Página web:	wgturf.com
Persona de Contacto:	Alberto Rozo Garavito

MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política de Colombia, Artículo 15
- Ley 1266 de 2008
- Sentencia C – 1011 de 2008
- Sentencia C-748 de 2011
- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013 (compilado en el Decreto Único 1074 de 2015)
- Decreto 886 de 2014 (compilado en el Decreto Único 1074 de 2015)
- Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015

DEFINICIONES.

Las siguientes definiciones son tomadas del marco normativo y posibilitan una correcta y apropiada interpretación de la presente política:

- **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Área responsable de protección de datos:** Es el área dentro de la compañía, que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales y la implementación del Programa Integral de Protección de Datos Personales.
- **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

- **Dato personal:** cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.
- **Datos sensibles:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Dato público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato privado.** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- **Datos indispensables:** se entienden como aquellos datos personales de los titulares imprescindibles para llevar a cabo la actividad de la entidad. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.
- **Datos opcionales:** son aquellos datos que la entidad requiere para ofrecer servicios de promoción, formación o información, etc.
- **Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **Habeas data:** derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
- **Información digital:** Toda aquella información que es almacenada o transmitida por medios electrónicos y digitales como el correo electrónico u otros sistemas de información.
- **Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de los datos.
- **Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la

información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

- **Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

OBJETO:

Establecer los lineamientos que, conforme a la normatividad vigente en Colombia, garanticen el adecuado tratamiento, la seguridad y la confidencialidad de los datos personales contenidos en las bases de datos de **WG TURF SERVICES S.A.S**, asegurando en todo momento la protección de los derechos de sus titulares.

PRINCIPIOS.

En el marco, desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 y las normas que la complementan, modifican o adicionan, **WG TURF SERVICES**, aplicará como base a seguir en la recolección, el manejo, el uso, el tratamiento, el almacenamiento y el intercambio de datos personales los siguientes principios rectores:

- **Principio de la legalidad:** El Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.
En lo correspondiente a la recolección de datos personales, **WG TURF SERVICES** se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados.
- **Principio de libertad:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no

podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

- **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por parte de **WG TURF SERVICES**, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** **WG TURF SERVICES** está obligado a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.
- **Principio de temporalidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y los términos establecidos anteriormente, se procederá a la supresión de los datos.
- **Principio de interpretación integral de los derechos constitucionales:** Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información.
- **Principio de Necesidad:** Los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos.

ALCANCE DE LA POLÍTICA:

La presente Política aplica a todos los procesos de recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia y supresión de datos personales realizados por **WG TURF SERVICES**, en calidad de responsable del tratamiento. Comprende a clientes, empleados, exempleados, proveedores, contratistas, aliados y en general a cualquier titular de datos personales que se encuentren en las bases de datos de la empresa.

En desarrollo de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las disposiciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, esta Política establece los criterios para el tratamiento de los datos personales, los mecanismos para el ejercicio del derecho de hábeas data, las finalidades del tratamiento, las medidas de seguridad adoptadas y los lineamientos necesarios para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, en armonía con el principio de responsabilidad demostrada (accountability).

TITULARES A QUIEN VA DIRIGIDA LA POLÍTICA.

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales aplica a todos los titulares de la información personal que, de manera directa o indirecta, entreguen, suministren o pongan a disposición de **WG TURF SERVICES**. Sus datos, ya sea en medios físicos, electrónicos o digitales, con ocasión de las actividades comerciales, contractuales, laborales o de cualquier otra índole que desarrolle la empresa.

En particular, está dirigida a:

- a) Clientes actuales y potenciales de servicios de mantenimiento, construcción, diseño y asesoría en campos deportivos.
- b) Empleados, exempleados, contratistas y aspirantes a procesos de selección.
- c) Proveedores y prestadores de servicios.
- d) Aliados comerciales y estratégicos.
- e) Personas naturales que participen en actividades de capacitación, difusión de conocimientos y tecnologías desarrolladas por la empresa.
- f) Cualquier otro titular de la información, actuando en nombre propio o como representante legal, cuya información personal sea requerida en virtud de las actividades lícitas, comerciales o civiles desarrolladas por la sociedad.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

WG TURF SERVICES ha recolectado, recolecta y continuará recolectando datos personales de carácter público, semiprivado, privado y, en casos excepcionales, sensibles, a través de diversos medios físicos y digitales, los cuales se agrupan en categorías como: clientes actuales y potenciales, empleados, exempleados, aspirantes a procesos de selección, proveedores, contratistas, aliados comerciales y visitantes. Siempre que medie el consentimiento del titular de los datos, quien acepta expresamente que su información se utilice, procese y almacene de forma total o parcial, estos serán tratados con las siguientes finalidades:

FINALIDADES RELATIVAS A CLIENTES ACTUALES Y POTENCIALES

Obedece a los datos recolectados a través de contratos de prestación de servicios, cotizaciones, formularios de contacto, sitio web y comunicaciones comerciales.

Datos que permiten:

- Gestionar la relación contractual, comercial y de servicios de mantenimiento, construcción, diseño y asesoría en campos deportivos.
- Realizar procesos de facturación, cobro, recaudo y gestión contable.
- Atender solicitudes, quejas, reclamos y ejercer labores de servicio al cliente.
- Promocionar y ofrecer los servicios prestados por la empresa.

- Elaborar estudios de mercado, estadísticas, encuestas y análisis de tendencias.
- Cumplir obligaciones legales en materia tributaria, contractual y de control de riesgos.

FINALIDADES RELATIVAS A EMPLEADOS, EXEMPLEADOS, CONTRATISTAS Y ASPIRANTES.

Obedece a los datos recolectados a través de hojas de vida, entrevistas, procesos de selección, exámenes médicos, contratos laborales y civiles, y documentos legales relacionados. Datos que permiten:

- Gestionar la relación laboral y/o contractual, incluyendo afiliaciones al sistema de seguridad social y cumplimiento de obligaciones legales.
- Adelantar procesos de selección y vinculación de personal.
- Realizar actividades de bienestar laboral, salud ocupacional y seguridad en el trabajo.
- Gestionar nómina, aportes parafiscales, impuestos y obligaciones fiscales.
- Desarrollar procesos de formación, capacitación y evaluación de desempeño.
- Administrar historiales laborales y contractuales.

FINALIDADES RELATIVAS A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

Obedece a los datos recolectados a través del RUT, certificados de existencia y representación legal, cuentas de cobro, facturas y documentos soporte. Datos que permiten:

- Administrar la información comercial, financiera, contable y tributaria de proveedores.
- Verificar antecedentes comerciales y legales para garantizar transparencia en la contratación.
- Cumplir obligaciones contractuales y legales derivadas de las relaciones con proveedores.
- Realizar auditorías, evaluaciones de desempeño y control de calidad en la prestación de servicios.
- Permitir la comunicación y coordinación logística para el cumplimiento de compromisos contractuales.

FINALIDADES RELATIVAS A ALIADOS COMERCIALES Y ESTRATÉGICOS

Obedece a los datos recolectados en el marco de convenios, acuerdos de cooperación o estrategias comerciales conjuntas. Datos que permiten:

- Gestionar acuerdos de cooperación o representación.
- Permitir el intercambio de información necesaria para la ejecución de convenios, contratos o actividades conjuntas.

- Establecer estrategias comerciales, de mercadeo y de promoción de servicios.

FINALIDADES RELATIVAS A VISITANTES

Obedece a los datos recolectados mediante registros de ingreso físico y sistemas de videovigilancia en las instalaciones de la empresa. Datos que permiten:

- Identificar y controlar el acceso de personas a las instalaciones.
- Proteger la seguridad de las personas, activos e información de la empresa.
- Cumplir protocolos de seguridad y planes de prevención de riesgos.

FINALIDADES RELATIVAS AL BANCO DE IMÁGENES Y VIDEOVIGILANCIA

Obedece a todas las imágenes y grabaciones obtenidas a través de cámaras fotográficas, de video y de seguridad. Datos que permiten:

- Documentar y comunicar información sobre actividades empresariales, proyectos y eventos.
- Difundir contenidos en medios físicos, digitales y redes sociales de la empresa, previa autorización de los titulares.
- Garantizar la seguridad de las instalaciones, personas y bienes de la compañía.
- Dar cumplimiento a políticas internas de control y seguridad.

CIRCULACIÓN, TRASFERENCIA Y TRASMISIÓN DE DATOS PERSONALES.

WG TURF SERVICES. no comparte información personal con terceros distintos a aquellos que, en virtud de relaciones contractuales o comerciales, complementan el desarrollo de su objeto social, tales como: proveedores de insumos, aseguradoras, aliados estratégicos, prestadores de servicios logísticos, contables, jurídicos o tecnológicos, y en general cualquier tercero cuya participación resulte necesaria para la adecuada ejecución de las actividades de la compañía.

En los casos en que se requiera la transmisión de datos personales a terceros que actúen en calidad de encargados del tratamiento, se suscribirán los respectivos contratos de transmisión de datos personales y acuerdos de confidencialidad. En dichos contratos el encargado se comprometerá a:

- Aplicar las obligaciones que corresponden al responsable, conforme a lo dispuesto en esta Política de Tratamiento de Datos Personales.
- Realizar el tratamiento únicamente para las finalidades previamente autorizadas por los titulares.
- Salvaguardar la seguridad de las bases de datos que contengan información personal.
- Guardar estricta confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

En los eventos de transferencia internacional de datos personales, WG TURF SERVICES. se sujetará a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012 y a las disposiciones reglamentarias aplicables, garantizando en todo caso que el país receptor ofrezca niveles adecuados de protección de datos o, en su defecto, que el titular haya otorgado autorización expresa para ello.

SUPRESIÓN Y/O DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información personal que se solicite con ocasión al cumplimiento de aspectos: legales, contractuales, tributarios, con fines de auditoria, entre otros relacionados, permanecerá almacenada de acuerdo a los tiempos máximos establecidos en la legislación colombiana para su retención. La supresión de la información personal recolectada en bases de datos, cuyas finalidades no son obligatorias por ley, se realizará una vez se ha cumplido la finalidad, conforme a las autorizaciones, contratos y/o acuerdos que el titular de la información previamente haya pactado con WG TURF SERVICES.

DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

WG TURF SERVICES, en ejercicio de sus actividades y como responsables del Tratamiento de Datos Personales, de conformidad con el artículo 17 de la ley 1581 de 2012. Cumplirá con los siguientes deberes:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respetiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado y/o responsable del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar además las medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga debidamente actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta e igualmente comunicar lo pertinente al Encargado y/o Responsable del Tratamiento.

- h) Suministrar al Encargado y/o Responsable del Tratamiento, según sea el caso, únicamente aquellos datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado, de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado y/o Responsable del Tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados por el Titular, en los términos señalados en la presente ley.
- k) Adoptar el Manual Interno de Políticas y Procedimientos, para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para informar al Encargado y/o Responsable del Tratamiento, cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l) Informar previa solicitud del titular, sobre el uso dado a sus datos.
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- n) Cumplir con todas las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- o) Acceder en forma gratuita a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En el marco de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y las normas reglamentarias contenidas en el Decreto Único 1074 de 2015, los Encargados del tratamiento de datos personales que actúen por cuenta de WG TURF SERVICES, deberán cumplir con los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012.
- d) Actualizar la información reportada por el responsable dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo.
- e) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares en los términos establecidos por la ley.
- f) Adoptar políticas y procedimientos internos que garanticen el adecuado cumplimiento de la normatividad de protección de datos, en especial para la atención de consultas y reclamos.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma regulada por la ley.

- h) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” cuando así lo notifique la autoridad competente.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a personas autorizadas.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información.
- l) Cumplir con las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

DERECHOS QUE TIENEN LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

Los titulares de los datos personales, que son las personas naturales o jurídicas cuyos datos personales son objeto de tratamiento, tienen los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y/o rectificar sus datos personales, mediante una solicitud enviada al responsable o al encargado del tratamiento de dicha información. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos o fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo en aquellos casos en que dicha autorización no sea necesaria de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado por el responsable y/o el encargado del tratamiento, previa solicitud escrita, respecto al uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas o reclamos por infracciones cometidas por la institución a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de la información contenida en las bases de **WG TURF SERVICES**, cuando no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que, en el tratamiento, el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento y de los cuales sea el titular exclusivo.
- g) Que se conserve la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

WG TURF SERVICES solicita de manera libre, previa, expresa y debidamente informada, la autorización por parte de los titulares de los datos y para ello ha dispuesto mecanismos idóneos garantizando para cada caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización. La misma, podrá constar en cualquier medio, bien sea un documento físico, electrónico o en cualquier formato que garantice su posterior consulta a través de herramientas técnicas, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley, así como, de forma oral o mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización, como cuando, por ejemplo, se remite a la Entidad una hoja de vida para participar en procesos de selección o cuando se ingresa a las instalaciones a sabiendas de la existencia de sistemas de videovigilancia.

PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012 y las normas reglamentarias vigentes, **WG TURF SERVICES**. dispondrá de mecanismos físicos y tecnológicos idóneos que permitan demostrar, en cualquier momento, la forma y fecha en que se obtuvo la autorización de los titulares para el tratamiento de sus datos personales.

Para tal fin, la empresa podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos, propios o a través de terceros contratados, garantizando siempre la integridad, autenticidad, disponibilidad y conservación de la información. En todo caso, la responsabilidad de mantener la prueba de la autorización recaerá en **WG TURF SERVICES** como Responsable del tratamiento.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

WG TURF SERVICES ha adoptado medidas técnicas, jurídicas, humanas y administrativas necesarias para procurar la seguridad de los datos de carácter personal protegiendo la confidencialidad, integridad, uso, acceso no autorizado y/o fraudulento. Asimismo, internamente ha implementado protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para todo el personal con acceso a datos de carácter personal y a los sistemas de información.

PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS, CONSULTAR Y RECLAMAR SOBRE LOS DATOS PERSONALES

Los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012, establecen el debido procedimiento que deben seguir los titulares de los datos personales en ejercicio de los derechos que les asisten, especialmente la facultad de elevar consultas respetuosas, tal y como lo determina la Constitución Política, y de hacer reclamos referentes a los datos personales que se tengan registrados en las bases de datos así:

PROCEDIMIENTO PARA HACER CONSULTAS

- a) Los titulares podrán consultar la información personal que reposa en la base de datos de la compañía. **WG TURF SERVICES** deberá suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

- b) La consulta la elevará el titular o su causahabiente, por medio escrito dirigido a la calle 145 No 7 31 en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico contabilidad@wgturf.com.

- c) La Consulta será atendida por **WG TURF SERVICES** en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. En caso de no ser posible atender la consulta dentro del término establecido, se le informará inmediatamente al interesado, expresando los motivos de la demora y se señalará la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

PROCEDIMIENTOS PARA HACER RECLAMOS

Cuando el titular considere que la información contenida en la base de datos de **WG TURF SERVICES** debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, podrá presentar RECLAMO ante el Encargado y/o Responsable del Tratamiento, así:

- a) El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida a **WG TURF SERVICES** en la calle 145 No 7 31 en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico contabilidad@wgturf.com.

- b) El reclamo deberá plasmar la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al mismo, la dirección y deberá allegar todos los documentos que se quiera hacer valer.

- c) Si el reclamo resulta incompleto, **WG TURF SERVICES** requerirá al interesado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mencionado reclamo, para que subsane las falencias evidenciadas, si transcurridos dos (2) meses no se ha subsanado el reclamo, se entenderá que el mismo ha sido desistido.

- d) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un termino no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

e) **WG TURF SERVICES** cuenta con quince (15) días, hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo del reclamo formulado. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro del tiempo antes mencionado y legalmente establecido, se procederá a informar al interesado acerca de los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días, hábiles, siguientes al vencimiento del primer término.

El titular también puede elevar queja o reclamo ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez haya agotado el requisito de procedibilidad, que consiste en presentar primero su reclamo ante el Encargado y/o Responsable en este caso ante **WG TURF SERVICES**

La Superintendencia de Industria y Comercio a través de su Delegatura para la Protección de Datos Personales, procederá a ejercer la vigilancia a que haya lugar, para garantizar que en el tratamiento de datos personales se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos previstos en la Ley 1581 de 2012 y en sus decretos reglamentarios.

PERSONAS FACULTADAS PARA REALIZAR UNA CONSULTA O RECLAMO

Las personas facultadas para solicitar una consulta o presentar un reclamo a WG TURF SERVICES, en relación con el tratamiento de sus datos personales, son:

- a) Los clientes, empleados, exempleados, contratistas, proveedores, aliados comerciales y cualquier persona natural que tenga o haya tenido una relación con la empresa.
- b) Los terceros autorizados expresamente por el Titular o por mandato legal.
- c) En general, cualquier titular de datos personales cuya información repose en las bases de datos de WG TURF SERVICES.

Estos casos son meramente ejemplificativos y no excluyen a otros titulares que, conforme a la normatividad vigente, puedan ejercer sus derechos de consulta o reclamo.

INFORMACIÓN QUE DEBE ACREDITAR EL TITULAR DEL DATO

Para efectos de consulta y reclamos, el titular del dato debe acreditar sus datos de identificación como:

- a. Nombres completos y apellidos
- b. Tipo y número de identificación
- c. Dirección de domicilio
- d. Teléfono de contacto
- e. Correo electrónico

f. Brindar la información necesaria para tramitar su solicitud

En caso de que sea un reclamo, debe adjuntar los documentos que desea valer, soportar o probar dicha solicitud.

SOLICITUD DE IMÁGENES Y VIDEOS

En caso de que el titular de la información solicite acceso a imágenes y/o videos donde se capture su información, deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a. Indicar los hechos de la solicitud, estableciendo fecha y hora.
- b. Justificar la necesidad de la solicitud
- c. Aportar los documentos que permitan justificar que el titular es la persona indicada para realizar dicha solicitud.

En caso de ser el interesado un tercero, deberá aportar el documento de autorización para el acceso a esa información por parte del titular del dato.

REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello **WG TURF SERVICES** pondrá a disposición del Titular el correo electrónico contabilidad@wgturf.com. Si vencido el término legal respectivo, **WG TURF SERVICES**, según fuera el caso, no hubiera eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

DISPOSICIONES FINALES

MEDIDAS PERMANENTES.

En el tratamiento de datos personales, **WG TURF SERVICES** de manera permanente, verificará en sus procesos, protocolos, procedimientos y políticas, que se garantice el derecho de hábeas data a los titulares de la información y que se obtenga con los requisitos de ley la autorización del titular para el tratamiento de los datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad es la comunicación verbal o escrita generada por el Responsable del Tratamiento, dirigida al Titular a través de un medio físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición de este para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular, la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del Tratamiento que se pretende dar a los datos

personales, como mínimo al momento de efectuar la recolección de los datos personales.

ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN.

El almacenamiento de la información digital y física se realiza en medios o ambientes que cuentan con adecuados controles para la protección de los datos. Esto involucra controles de seguridad física e informática, tecnológicos y de tipo ambiental en áreas restringidas, en instalaciones propias y/o centros de cómputo o centros documentales gestionados por terceros.

INSCRIPCIÓN EN BASES DE DATOS

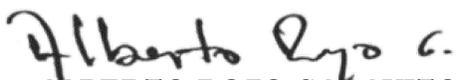
En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las disposiciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, **WG TURF SERVICES** realizará la inscripción de sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) cuando esté legalmente obligada a hacerlo, atendiendo las condiciones, plazos y requisitos establecidos por la autoridad competente.

La empresa reportará oportunamente la información exigida, así como cualquier actualización, modificación o supresión de las bases de datos inscritas, de conformidad con lo señalado por la normatividad vigente.

VIGENCIA

La presente política rige a partir de Julio de 2020, Actualizada en agosto del año 2025.

Aprobada por,



ALBERTO ROZO GARAVITO

Representante Legal